



San Andrés Isla, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No.0414-20

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Ruth Canencia Britton
Demandado : IPS Universitaria
Demandado Solidario : Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Llamado en Garantía : Federación Gremial de Trabajadores de la Salud-FEDSALUD –
Vinculados : Federación Gremial de Trabajadores de la Salud-FEDSALUD –
Sindicato de Gremio DARSER
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2019-00168-00

Reconózcasele personería a la doctora MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T. P. No.288820 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la demandada IPS-UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAN ANDRES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a43f87691f623f6096a8a1d898282671e8da2d0746e21cdc522b9f24b56dfbd4

Documento generado en 27/08/2020 10:03:56 p.m.